



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Agosto once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Investigación de paternidad.
Radicación:	2019-00141-00
Demandante:	Alba Lorena León Sepúlveda en representación del niño I.L.S
Demandado:	Elkin Andrey Cedeño Henao
Auto:	505

Allegado el Informe Pericial - Estudio Genético de Filiación No. SSF – DNA- ICBF- 2001000068, resultado de prueba de ADN realizada a las muestras de sangre de la señora Alba Lorena León Sepúlveda, del niño I.L.S y del señor Elkin Andrey Cedeño Henao, se dispone correr traslado del mismo por espacio de tres (3) días a las personas interesadas, conforme lo establece el numeral 2, inciso 2 del artículo 386 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado a las partes **por el término de tres (3) días** del Estudio Genético de Filiación No. SSF – DNA - ICBF- 2001000068, **resultado de prueba de ADN**, de conformidad con el art. 386, numeral 2, inciso 2 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4º de la Ley 721 de 2001. Término dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

De solicitarse un nuevo dictamen debe precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFÍQUESE



YAMILEC SOLÍS ANGULO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
No. 073

Agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario